

Este documento es una traducción al castellano de la Memòria Justificativa que regirá la contratación de la renovación de las suscripciones de la herramienta de monitorización Dynatrace para la Diputación de Tarragona. En caso de discrepancias entre la versión en catalán y la versión traducida, prevalecerà la versión original en catalán.

RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES DE LA HERRAMIENTA DE MONITORIZACIÓN DYNATRACE PARA LA DIPUTACIÓN DE TARRAGONA

Memoria justificativa de la necesidad de contratar

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.....	3
2.	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3.	PROTECCIÓN DE DATOS.....	3
4.	DIVISIÓN EN LOTES.....	3
5.	DATOS ECONÓMICOS.....	4
6.	CRITERIS DE VALORACIÓ.....	5
7.	LLOC I TERMINI D'EXECUCIÓ.....	6
8.	PRÒRROGUES.....	6
9.	PREVISIÓ DE MODIFICACIONS.....	6
10.	PENALITATS.....	6
11.	FORMA DE PAGAMENT.....	6
12.	DOCUMENTACIÓ A PRESENTAR.....	6
13.	RESPONSABLE DEL CONTRACTE.....	7

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En el año 2019 se empezó a monitorizar el rendimiento de las aplicaciones de plataforma Actio con el fin de garantizar la disponibilidad y la adecuación de los tiempos de respuesta proporcionados mediante la implantación de la herramienta Dynatrace.

Esta herramienta proporciona las funcionalidades necesarias para poder garantizar la monitorización de los tiempos de respuesta de las aplicaciones informáticas, extracción de indicadores de errores y excepciones y gestión proactiva de posibles incidencias con las aplicaciones y servicios monitorizados.

Actualmente, la Diputación de Tarragona dispone de una suscripción de 40 *host unidos* para monitorizar diferentes servidores (cada *host unit* cubre 16 GB de RAM de servidores). Con el aumento de la carga de usuarios y aplicaciones que soportan estas máquinas, se hace necesario adquirir más *host unidos* para poder continuar monitorizando los servicios actuales, así como nuevos servicios que desde la dirección del área de IT se quieren monitorizar de forma continuada, aparte de la plataforma Actio. Además, también se quiere renovar las licencias de tipo *application security units* que permiten monitorizar las vulnerabilidades de seguridad detectadas en los diferentes servidores de aplicaciones monitorizados.

No aplica ningún ODS.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Renovación de la suscripción de las licencias de la herramienta Dynatrace utilizada por la Diputación de Tarragona, de las 40 *host unidos* de que disponemos, de adquirir 5 más hasta un total de 45 *host unidos*, renovar las 29 licencias de tipo *application security unidos* de que disponemos; y finalmente renovar 300.000 *Digital Experience Monitoring (DEM) unidos*.

3. PROTECCIÓN DE DATOS

No aplica.

4. DIVISIÓN EN LOTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se justifica la no división del presente contrato en lotes por los siguientes motivos:

El objeto del contrato consiste en la **suscripción de licencias de la herramienta Dynatrace**, incluyendo el uso del software, las funcionalidades asociadas, las actualizaciones y el soporte del fabricante, configurándose como una **solución tecnológica única, integrada y no fragmentable**.

La división en lotes no resulta adecuada dada la **naturaleza indivisible del producto**, ya que las licencias, los módulos y las funcionalidades de Dynatrace operan de manera integrada bajo una misma plataforma y modelo de licenciamiento. Su separación en Diferentes lotes podría comprometer la coherencia funcional de la solución, generar incompatibilidades técnicas y dificultar la correcta prestación del servicio.

Asimismo, la contratación con un único adjudicatario garantiza la **gestión centralizada de las licencias**, la coherencia en las condiciones de uso, el acceso homogéneo a las actualizaciones y una **trazabilidad clara del soporte técnico**, evitando riesgos operativos y de seguridad asociados a una gestión fragmentada.

Finalmente, la división en lotes no conllevaría un incremento efectivo de la concurrencia, dado que se trata de una solución propietaria con un **modelo de suscripción definido por el fabricante**, y podría suponer un **incremento de los costes de gestión y coordinación**, sin aportar ventajas funcionales ni económicas.

Por todo lo expuesto, se considera debidamente justificado no dividir el presente contrato en lotes.

5. DATOS ECONÓMICOS

Los conceptos que integran el **valor estimado del contrato** son los siguientes:

	Años	Total
Presupuesto	1	79.000,00 €
Modificaciones de contrato		15.800,00 €
Prórrogas	3	237.000,00 €
TOTAL VEC		331.800,00 €

El **presupuesto base de licitación** del contrato es el siguiente:

Presupuesto IVA excluido	(21% IVA)	Presupuesto base licitación (IVA incluido)
79.000,00 €	16.590,00 €	95.590,00 €

La **disposición presupuestaria** será la siguiente:

Año	Aplicación Presupuestaria	Presupuesto total (IVA incluido)
2026	9030-920-21600	95.590,00 €

Costes directos

Se consideran costes directos los precios de renovación y adquisición de las **licencias de uso y suscripciones**. Estos precios se basan en el precio marcado por el fabricante, añadiendo el beneficio empresarial correspondiente del *partner*. Los costes son los siguientes:

Unidades	Descripción	Coste unitario	Coste Total
5	Suscripción de <i>Host Unidos Perpetual</i> por 1 año	598,14 €	2.990,70 €
40	Suscripción de <i>Host Unidos</i> por 1 año	1.566,62 €	62.664,80 €
300.000	Suscripción de <i>DEM Unidos</i> por 1 año	0,00959563 €	2.878,69 €
29	Suscripción de <i>APPSec Unidos</i> por 1 año	360,89 €	10.465,81 €
		TOTAL	79.000,00 €

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración que servirán de base para la adjudicación de este contrato son automáticos.

6.1 Oferta económicade 0 a 9 puntos

Puntuación obtenida = $9 \times (\text{importe base licitación} - \text{oferta que se valora}) / (\text{importe base de licitación} - \text{oferta más económica})$.

Las ofertas con un precio superior al de licitación quedarán excluidas

Las ofertas con precio igual al de licitación tendrán 0 puntos, mientras que la oferta más baja obtendrá 9 puntos.

Baja 0 -> 0 puntos

Baja mayor -> 9 puntos

Donde importe base licitación = 79.000,00 €

Se establece esta fórmula básica de utilización general porque permite una ponderación de ofertas distribuyendo los puntos de forma proporcional según las diferencias entre las ofertas de precio, a partir de la oferta más económica que haya sido admitida y teniendo en cuenta el presupuesto neto de licitación.

6.2 Curso de formación on-line.....de 0 a 1 punto

Se valorará con 1 punto la inclusión de un curso de formación sobre el software objeto del contrato (de un mínimo de 15 horas), para técnicos de la Diputación de Tarragona

Se establece como criterio de valoración el ofrecimiento de un **curso de formación on-line específico sobre la herramienta objeto del contrato**, dada su relación directa con el objeto contractual y su incidencia en la correcta ejecución del mismo.

La disponibilidad de un curso de formación permite garantizar una **adecuada capacitación del personal usuario**, facilitando la adopción efectiva de la herramienta, el aprovechamiento óptimo de sus funcionalidades y la reducción del riesgo de errores de uso o de ineficiencias operativas. Esto repercute directamente en una **mejora de la calidad del servicio**, en una mayor autonomía de los usuarios y en una disminución de la necesidad de soporte técnico recurrente.

Asimismo, el carácter **on-line** del curso asegura la flexibilidad horaria, la accesibilidad de los contenidos y la posibilidad de formación continua, aspectos especialmente relevantes en entornos organizativos con múltiples perfiles de usuario o con limitaciones de disponibilidad presencial.

El cálculo de la baja anormal se hará sobre el precio como único criterio, dado que se trata de un contrato de suministro donde el precio es más relevante de la licitación.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de Entrega:	Diputación de Tarragona (Área IT)
Fecha Prevista de Inicio:	20 de julio de 2026 o fecha de formalización de los contratos si ésta es superior)
Duración:	1 año

8. PRORROGAS

Con posibilidad de 3 prórrogas anuales.

9. PREVISIÓN DE MODIFICACIONES

Se podrá proceder a la modificación del importe de este contrato por la anualidad correspondiente por la suscripción de nuevas licencias de Dynatrace, en el caso de que se produzcan nuevas necesidades, no previstas inicialmente.

Las modificaciones podrán afectar, como máximo, al 20% del importe del contrato.

El importe aproximado de las modificaciones del contrato previstas es de 15.800,00 € (sin IVA).

Las modificaciones del contrato deben aprobarse por el órgano de contratación a propuesta del responsable del contrato. La propuesta debe ser justificada y debe concretar las necesidades a cubrir de acuerdo con las previsiones indicadas y la disponibilidad presupuestaria. Estas modificaciones son obligatorias para el contratista. No obstante, antes de modificar el contrato se le dará audiencia para que, en el plazo de tres días, formule las consideraciones que crea convenientes. La modificación del contrato conlleva la revisión de la fianza y debe formalizarse en documento administrativo.

10. PENALIDADES

No se prevén penalidades específicas para este contrato.

11. FORMA DE PAGO

Se hará un único pago mediante factura expedida de acuerdo con la normativa vigente, con la debida autorización del responsable del contrato, una vez activada la suscripción.

12. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Propuesta económica detallada desglosando el importe de las suscripciones de las licencias de Dynatrace.

Esta información no se tendrá en cuenta a efectos de valoración, dado que el criterio de valoración del precio hace referencia a un importe global.

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato es Carles Pairot Gavaldà, Jefe de Servicio de Aplicaciones Informáticas del Área de Innovación y Tecnología de la Diputación de Tarragona.